



TRIBUNAL DE SELECCIÓN PRUEBAS SELECTIVAS CUERPO FACULTATIVO DE ESPECIALISTAS EN INFORMÁTICA, ESCALA DE GESTIÓN, (BOCM NÚMERO 310 DEL JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

ACUERDO

El Tribunal Calificador constituido para juzgar las pruebas selectivas para la cobertura de **una plaza del Cuerpo Facultativo de Especialistas en Informática, Escala Gestión, proceso de estabilización de empleo, (BOCM NÚMERO 310 DEL JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022)**, en sesión del martes 29 de octubre de 2024, una vez celebrada la sesión pública de apertura de plicas e individualización de ejercicios ha acordado,

Primero.- Otorgar las siguientes calificaciones provisionales.

CALIFICACIONES PROVISIONALES							
ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PRIMERA PARTE EJERCICIO ÚNICO				CALIFICACIÓN
			NÚMERO DE PLICA	ACIERTOS	ERRORES	PUNTUACIÓN DIRECTA	
1	JIMÉNEZ BAZ	BEATRIZ	2	29	1	28,67	29,05
2	PREGO MONTÓN	UXÍO	1	13	8	10,33	15,95

Segundo.- Se habilitará un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las calificaciones para la reclamación de errores aritméticos en la puntuación obtenida o para la presentación de alegaciones a las plantillas correctoras provisionales del ejercicio, parte primera.

El plazo de alegaciones se iniciaría el miércoles 30 de octubre, finalizando el jueves 31.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en el Registro General de la Asamblea de Madrid dentro del plazo indicado, facilitándose para ello el siguiente correo electrónico: registrogeneral@asambleamadrid.es

Junto con la presente comunicación se publicará, a modo orientativo, un impreso "modelo de reclamación".



ASAMBLEA DE MADRID

No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

La contestación a las alegaciones referidas a la plantilla correctoras se efectuará mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web de la Asamblea de Madrid.

Tercero.- De conformidad con la base 7.4 de las bases de convocatoria, se requiere a los aspirantes que figuren en este Acuerdo, que cumplimenten el documento de auto baremo y la documentación justificativa del mismo, dando un plazo de 10 días hábiles para su remisión al Secretario del Tribunal.

La documentación se presentará por el Registro General de la Asamblea de Madrid dentro del plazo indicado.

En Madrid, a 29 de octubre de 2024

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Ernesto Murillo Ulloa